

ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL INFANTE CELEBRADO EL 17 DE MARZO DE 2016.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan José Izquierdo Ros G. Ciudadanos

Secretario: D. Francisco Antonio Serrano Gallego

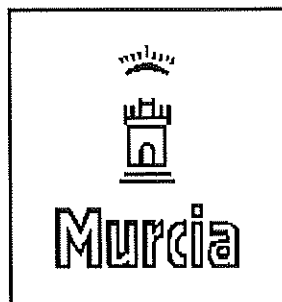
Vocales:

- D. Antonio Ruiz Ortega. Grupo Popular
- D. Juan Ayala Muñoz. Grupo Popular
- D. Manuel Fernández Enes. Grupo Popular
- D. Enrique Fernández Navarro Grupo Popular
- D. Antonio Manzanera Hernández. Grupo Ciudadanos
- Dña. Sylvie Fernández Ortigosa. Grupo Socialista
- Dña. Carmen Sonia Martínez Sánchez. Grupo Cambiemos
- Dña. M^a Teresa Fernández Herrera Grupo Ahora Murcia

En Barrio del Infante D. Juan Manuel siendo las 20,30 h del día arriba mencionado, da comienzo en la sala de reuniones de la Oficina Municipal, el pleno extraordinario urgente de la Junta Municipal, con la asistencia de los miembros anteriormente citados y para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del día:

1. Justificación y, en su caso, aprobación de urgencia de la convocatoria extraordinaria.

El Sr. Presidente argumenta que, una vez conocidas las cantidades que le corresponden a cada una de las Juntas Municipales de Barrio, procede efectuar un pleno en cada una de ellas para efectuar el desglose presupuestario entre cada una de las aplicaciones presupuestarias del ejercicio, elaborándose desde el Área de Descentralización un expediente que será elevado a Junta de Gobierno para su aprobación, siendo entonces cuando las Juntas puedan utilizar los saldos 2016. Entendiendo estos argumentos los vocales aprueban la celebración del pleno extraordinario urgente por unanimidad.



2. Aprobación del desglose de las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de la Junta para el ejercicio 2016.

Tras unas deliberaciones previas, los vocales aprueban el siguiente desglose, con los votos a favor de los vocales de los Grupos Popular (4), Cambiemos Murcia (1), Socialista (1) y Ahora Murcia (1), y en contra de Ciudadanos (2).

GASTOS CORRIENTES Y SUBVENCIONES (Capítulos II y IV)		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE €
9240.21000	REPARACION DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	7.970'77
9240.21200	REPARACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	7.970'77
9240.21300	REPARACIONES DE MAQUINARIA Y UTILLAJE	5.970'77
9240.21500	REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	7.970'77
9240.21600	REPARACIÓN EQUIPOS DE PROCESOS DE INFORMACIÓN	442'82
9240.22199	OTROS SUMINISTROS	6.769'99
9240.22601	ATENCIONES DE PROTOCOLO	500'00
9240.22617	FESTEJOS POPULARES	20.369'73
9240.22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	885'64
9240.22609	ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES Y DEPORTIVAS	19.712'80
9240.48999	SUBVENCIONES	10.000'00

TOTAL GASTO CORRIENTE Y SUBVENCIONES 88.564'06 €

Dña. Carmen Sonia Martínez Sánchez argumenta que su voto es en contra respecto a la asignación de los presupuestos, mostrando su total desacuerdo con los mismos al no gestionar las Juntas el 8 % al que alude el Reglamento de Participación Ciudadana, aunque se muestra a favor del desglose presupuestario de la Junta, desconociendo igualmente como se aplicará el presupuesto que se reserva la Concejalía en los barrios de Murcia.

Dña. M^a Teresa Fernández Herrera manifiesta la escasez de tiempo en la convocatoria del pleno, por lo que no se ha podido valorar la información del presupuesto de forma correcta, estando a favor de la distribución para poder comenzar a trabajar.

D. Manuel Fernández Enes, en alusiones al 8 % citado, recuerda que ello llevaría consigo unos cambios administrativos importantes que supondrían cambiar la organización del propio Ayuntamiento.

Por último D. Juan José Izquierdo en su intervención argumenta el sentido negativo del voto de su Grupo por cuanto desconocen los criterios seguidos para asignar el presupuesto a los barrios y pedanías, así como cuál es el presupuesto de inversión y de gasto social que le corresponde al Infante, a ejecutar desde las distintas Concejalías.



Denuncia, igualmente, la carencia de inversiones en las Juntas Municipales de Barrio, no explicándose la diferencia de presupuesto con respecto a Santiago el Mayor, cuando son zonas limítrofes. Finaliza su intervención manifestando la inexistencia de un programa de específico de mejoras por zonas específicas por Barrios, de dotación de escuelas infantiles, etc.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 21'00 horas del diecisiete de marzo del dos mil dieciséis, el Sr. Presidente levanta la sesión, de lo que doy fe como Secretario de la Junta Municipal Infante.

Contra las resoluciones del Presidente de la Junta Municipal y acuerdos adoptados por el Pleno de la misma, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Alcalde de Murcia conforme al artículo 54 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, en concordancia con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PRESIDENTE

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Fdo: Juan José Izquierdo Ros

Fdo: Francisco Antonio Serrano Gallego